

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: OSCAR BARRAGAN ALFARO
CESIONARIO: JUVENAL ALVAREZ GALLEG
DEMANDADO: KAREN OSORIO SEGURA
RADICADO: 17380 40 89 2020 00077 00.
SUSTANCIACION: 551

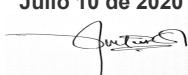
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, Julio nueve (9) de dos mil veinte (2020).

Conforme a la solicitud que antecede infórmese al demandante **OSCAR BARRAGAN ALFARO**, que mediante auto interlocutorio 512 del dos (2) de julio del año en curso, se resolvió la solicitud de cesión de crédito a favor de **JUVENAL ALVAREZ GALLEG**, providencia que se notificó por estado número 43 del día 03 de julio del año en curso, acto que puede constatar a través de la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,



<p>JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No 48 Julio 10 de 2020</p> <p></p> <p>FABIAN MAURICIO RUBIO G. Secretario Ad- hoc</p>
